



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto:

La Ruta Nacional N° 11 en el tramo que se emplaza desde la Rotonda Sur hasta la III Brigada Aérea y Barrio Don Carlos de la ciudad de Reconquista, y;

Considerando:

Que el barrio Don Carlos constituye una extensión urbana alejada del centro de Reconquista que demanda un importante flujo de tránsito local, y su principal línea de comunicación es la Ruta Nacional N° 11.

Que, esta ruta constituye un corredor de uso internacional con un movimiento de vehículos, incluso de gran porte y carga pesada constante, como así también de uso doméstico, con gran caudal de tránsito vehicular, de motocicletas y bicicletas;

Que en los últimos años el parque automotor en nuestra ciudad aumentó de forma considerable, lo que demanda seguir tomando medidas y acciones preventivas para la seguridad del tránsito y la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos.

Que con la nueva Red de Sendas Seguras se ha dado solución al problema de la circulación de bicicletas brindando mayor seguridad a los ciclistas,

Que para las motocicletas también constituye un peligro circular por la Ruta 11 por las mismas razones que para las bicicletas,

Que no obstante por dicha red de sendas seguras circulan habitualmente motocicletas lo que atenta contra el espíritu tenido en miras cuando se pensó en dicha obra,

Que por ello sería conveniente y oportuno que la Ruta 11 en el tramo que une el centro urbano desde la Rotonda Sur de Reconquista hasta el Barrio Don Carlos y la III Brigada Aérea cuente con una banquina pavimentada o carril exclusivo para moto vehículos junto a la línea divisoria del carril para automotores del ancho que determine la reglamentación de rutas seguras.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Que el tramo de mención de la Ruta 11 no es tan extenso si tomamos en cuenta el total del mismo que atraviesa la ciudad de Reconquista por lo cual no representa una gran inversión a realizar teniendo en cuenta el presupuesto total de mantenimiento de dicha ruta,

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N°

1º).- SOLICÍTASE a la Dirección Nacional de Vialidad que evalúe la posibilidad de incluir dentro del plan de obras de inversión en mantenimiento y reparación de la Ruta Nacional N° 11, la construcción, en el tramo que une el centro urbano desde la Rotonda Sur de la ciudad de Reconquista hasta la III Brigada Aérea, una banquina pavimentada o carril exclusivo para moto vehículos junto a la línea divisoria del carril que sea del ancho que determine la reglamentación.

2º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... de mayo de 2.023.